

ACTA SESIÓN N° 579

En la ciudad de Santiago, a 19 de diciembre de 2014, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, doña Vivianne Blanlot Soza, y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Carolina Andrade Rivas, Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparos C1292-14 y C1293-14 presentados por don Jorge Orellana Iturra en contra de la Municipalidad de Rancagua.
- b) Amparo C1407-14 presentado por doña Daniela Núñez en contra del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- c) Amparo C1477-14 presentado por don Orlando Palominos Aravena en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.
- d) Amparo C1921-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra del Hospital Base de Linares.
- e) Reclamo C2102-14 presentado por don Nicolás Gagliardi Suazo en contra del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).
- f) Amparo C2193-14 presentado por don Carlos González Naranjo en contra de la Municipalidad de Molina.



- g) Amparo C800-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- h) Amparo C1453-14 y C1454-14 presentado por don Fernando Barrios Molina en contra de la Municipalidad de Algarrobo.
- i) Amparo C1160-14 presentado por don Rodrigo Matus de la Fuente en contra del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
- j) Amparo C1239-14 presentado por doña Carmen Jofré Elkins en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- k) Amparo C1296-14 presentado por don Sergio Varela Artigues en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Aysén.
- l) Amparo C1189-14 presentado por don Fernando Pérez Barría en contra de Carabineros de Chile.
- m) Amparo C1576-14 presentado por don Rodrigo Valdivia Orias en contra de la Municipalidad de Panguipulli.
- n) Amparo C1287-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Varios.

a.- Resultados del proceso de fiscalizaciones a través de solicitudes presenciales en derecho de acceso a la información



Se integra a la sesión la Jefa de Unidad de Derecho Acceso a la Información, doña Lexy Orozco Salas, y el Director de Fiscalización (S), don Mauricio Godoy Godoy, quienes exponen los resultados del proceso de fiscalización en materia derecho de acceso a la información, a través de solicitudes presenciales.

Al respecto, la Sra. Orozco se refiere a los parámetros de la fiscalización, entre ellos, la utilización de la modalidad de cliente oculto, con la presentación de la solicitud mediante el formulario “Solicitud de acceso a la información” o una carta. Agregó que las solicitudes de este proceso de fiscalización se presentaron entre Enero y Octubre de 2014. Expresa que se fiscalizaron 157 organismos públicos, entre los que se cuentan Superintendencias, Universidades, Ministerios e instituciones dependientes o relacionadas, Hospitales autogestionados, Gobernaciones Provinciales, Gobiernos Regionales y Municipalidades.

Seguidamente, detalla los resultados obtenidos, distinguiendo por módulos de evaluación, etapas del proceso de tramitación de solicitudes de acceso, resultados de procesos anteriores, las instituciones con los 10 puntajes más altos y bajo 20 puntos.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto.

b.- Presentación Instrucción General N° 12, sobre transparencia activa en las empresas públicas, empresas del Estado y sociedades del Estado

Se integra a la sesión el Jefe (S) de la Unidad de Normativa y Regulación del Consejo, don Gonzalo Vergara Araya, quien, junto al Director Jurídico, don Rubén Burgos Acuña, y el Director de Fiscalización (S), don Mauricio Godoy Godoy, expone acerca de la propuesta de Instrucción General N° 12, sobre transparencia activa en las empresas públicas, empresas del Estado y sociedades del Estado, que introduce modificaciones a la Instrucción General N° 5, fijando su texto refundido, coordinado y sistematizado. Al respecto explica algunos aspectos de la minuta que fuera remitida a los consejeros con fecha 5 de diciembre de 2014.

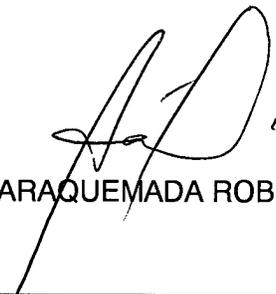
Hace presente que esta propuesta ha sido elaborada teniendo en cuenta lo que solicitara oportunamente la Dirección de Fiscalización del Consejo para efectos de llevar a cabo los respectivos procesos de fiscalización de transparencia activa de las empresas públicas.



Al respecto, el Sr. Vergara precisa que esta presentación pretende hacerse cargo de los asuntos que el Consejo Directivo, en la sesión de 3 de octubre de 2014, encargó revisar: (a) la definición del concepto de “gerentes responsables de la dirección y administración superior de la empresa”; (b) la forma de computar el periodo anual que exige la ley respecto a la publicación del monto de las remuneraciones de ejecutivos de empresas públicas y sociedades del Estado; y (c) cuál sería la información “histórica” que debería estar disponible en la página de transparencia activa de cada institución.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y aprueba las propuestas formuladas por la Dirección Jurídica, haciendo presente que con ello se tiene por cumplida esta parte del Plan Operativo 2014 de la Unidad de Normativa y Regulación. Al efecto, deja constancia que si bien el producto normativo comprometido como parte de dicho plan consistía en una actualización de la Instrucción General N° 5 que se traduciría en una nueva Instrucción General, en esta sesión el Consejo ha acordado modificar las etapas del proceso de elaboración de dicho producto. En esta sesión se acuerda en forma previa a la aprobación del nuevo texto, efectuar consultas o conversaciones con las empresas públicas, empresas del Estado y sociedades del Estado, para luego una vez obtenidos los resultados de estos procesos y recogidas las observaciones de las empresas, establecer un texto definitivo de la nueva Instrucción General N° 12. Asimismo, se deja constancia que la propuesta en referencia expuesta y aprobada en esta sesión, servirá de base para llevar a cabo estas conversaciones con las empresas públicas, empresas del Estado y sociedades del Estado.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.


VIVIANNE BLANLOT SOZA
MARCELO DRAGO AGUIRRE
JORGE JARAQUEMADA ROBLERO
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

